

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**2° INSTANCIA APP Y EXTERNO****CONCURSO DE LICENCIADA/O EN SERVICIO SOCIAL PARA HOSPITAL CHOS MALAL "DR. GREGORIO ÁLVAREZ".**

En la Ciudad de Chos Malal, a los 25 días del mes de junio del año 2026, siendo las 7:00 horas, se reúne en la oficina de Recursos Humanos el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2025-1507-E-NEU-GPN y DECTO-2026-224-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-1319 E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

Lic. Iris Torales Coordinadora Salud Mental RS AN.

Lic. Yamila Rosales, Hospital Chos Malal.

Lic. Noelia Meschini, oficina RRHH.

En representación de la parte gremial:

Fabian Correa, Referente de Salud ATE.

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Pertenece al APP (*) SI / NO	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o -Condicional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
Colman Maria de los Angeles	36794633	NO	Habilitada	
Tabernaberi Ana Clara	36351721	NO	Condicional	Falta DNI
Vecchio Miranda Gabriela	42878857	NO	Inhabilitada	Falta domicilio en la Región y Certificado de deudor alimentario desactualizado
Vilte Florencia Roxana	40660209	NO	Condicional	Falta domicilio en la region

(*) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén.

(**) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.


ATE
SALUD
INTERIOR BLANCA
Psicóloga Rosales Yamila
Hospital Chos Malal
M.P. N° 2132
Iris Torales
Coord. Salud Mental y CP
RSAN

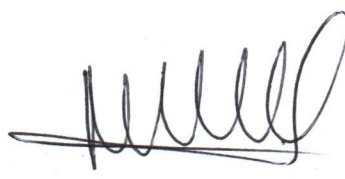
Noelia Meschini
Lic. RRHH

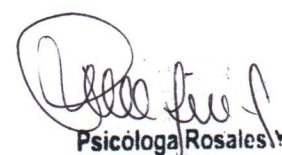
2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

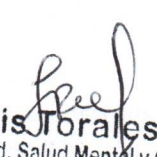
Firman de conformidad al pie, siendo las 08:15 horas del día 25 del mes de junio del año 2026,
y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas


ATE
SALUD
VERDE BLANCA


Noelia Meschini
Lic. RRHH


Psicóloga Rosales
Hospital Chos Malin
M.P. N° 2132


Iris Morales
Coord. Salud Mental y CP
RSAN